



Sección Judicial

Remates

ALEJANDRA PATRICIA GRAU

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13 Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que en autos "Consorcio Propietarios Edificio Centenario III c/Bracatelli Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Expte N° 117.079 que la Martillera Alejandra Patricia Grau, Reg. N° 2533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 13:00 HS. una cochera sita en calle Córdoba N° 1777, Cochera 8° "1" UF 84 de la ciudad de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ: I, Secc. B, Mza. 123, Parc. 5 Sub Parc. 08-04, Mat. N° 125.414 (045). Base: \$ 25.896. Si no hay postores, 2da. fecha con base reducida un 25%, el 23/08/13 \$ 19.422, si no hubiere oferentes sin base, el 4/09/2013, todas a la misma hora y lugar. Señá 10%, Com. 4% c/pte., aporte previsional (10% de los honorarios) a cargo del comprador y sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador con posterioridad a la toma de la posesión. Venta libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar al salón. Visita: el 12 de agosto de 2013 de 10:00 a 11:00. Estado de ocupación que surge de fojas 226/227 desocupado. Dicha cochera posee un derecho real de usufructo. Deudas: MGP \$ 2.074,17 (2/11/12), Arba: \$ 305,50 (2/11/12), OSSE \$ 6.427,20 (2/11/12), Expen. 2/2013: \$ 602,7 y Expen. Total (Capital e int.): \$ 38.419 (28/03/2013). Informes a la Martillera Alejandra Grau, Av. Jacinto Peralta Ramos 2031, Tel. 482-0322. Mar del Plata, 12 de julio de 2013. Federico Font. Secretario.
M.P. 34.890 / ago. 7 v. ago. 9

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber, que en autos caratulados "Prestar S.A. c/El Ateneo S.A. y otros s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3, F° 133 (C.M.B.B.), subastará con la base de pesos treinta y un mil setecientos ochenta y dos (\$ 31.782,00) EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros, 1/3 indiviso del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín N° 3348/3350 de Bahía Blanca. Nomenc. Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 397 -T-, Parcela 23, Pda 007-37.092 de Bahía Blanca. Ocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% Señá, 1,2% Sellado del Boleto y 3% Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de julio de 2013. Rosana O. Bolatti. Secretaria.
B.B. 57.769 / ago. 7 v. ago. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Squeo, con relación a la causa N° 07-00-074625-12 registro interno N° 00 2553, caratulada "Castro Emilio s/ Hurto Simple", con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Seguidamente, transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 84/85 y fs. 92, cítese al procesado CASTRO EMI-

LIO, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional".
C.C. 7.186 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio A. Brun, Juez interinamente a cargo del Juzgado N° 3 Deptal., en la I.P.P. N° 7417-12, caratulada: "Gueche Roberto s/Amenazas y Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo A. Quiros, cita y emplaza a ROBERTO HUECHE, DNI 17.250.741, soltero, albañil, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -o en la Fiscalía más cercana a su domicilio- a efectos de fijar domicilio (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 12 de julio de 2013. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.
C.C. 7.552 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ESTEBAN DONOSO VALDEZ, con último domicilio en Rodríguez Peña 1051 piso 4° Dto. "A" de la ciudad autónoma de Bs. As, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2076, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2013. No habiendo comparecido el imputado de autos Javier Esteban Donoso Valdez, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto a la Sra. Defensora Particular y al Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario".
C.C. 7.553 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN EMANUEL AGUIRRE, con último domicilio en Manzana 4, Casa 4, Barrio San Jorge localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3183 que se le sigue por Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de julio de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 101, 135/136, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Jueza. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 12 de julio de 2013.
C.C. 7.554 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20458, (I.P.P. N° 03-00-002679-12) seguida a LUCAS GABRIEL BARRIONUEVO por el delito de Robo Agravado por el uso de arma, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. 24 y Paseo 106 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... por ello, ... Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a Lucas Gabriel Barrionuevo en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma no apta y por la participación de un menor de edad, previsto y reprimido en el Art. 166 inc. 2° último párrafo y 41 quater del C. Penal. ... Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2013. Autos y Vistos: Por recibida en contestación del traslado conferido, téngase presente lo manifestado por el señor Defensor Oficial Dptal., Carlos Alberto Fortini y procedase a la notificación del prevenido Lucas Gabriel Barrionuevo por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.-" Dolores, 24 de julio de 2013.
C.C. 7.557 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13981 (I.P.P. N° 03-00-070013-04) seguida a CÉSAR ZABALA por Estafa en Mar de Ajó, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Andrade y Crámer de la Localidad de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de julio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a César Zabala y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa en los términos del Art. 172 del CP. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.
C.C. 7.558 / ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 18/06/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. ALFREDO LUCIO PICON, CUIT 23-13161501-9, con domicilio real en calle 574 N° 1517 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15/08/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necochea.net.com.ar, con domicilio constituido en calle 68 N° 3025 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 27/09/2013 y para la presentación del Informe General el día 11/11/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Picon, Alfredo Lucio s/Quiebra (Pequeña)". Necochea, 28 de junio de 2013. Germán Sánchez Jauregui. Secretario Interino.
C.C. 7.721 / ag. 7 v. ago. 13